

Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y ESI

Documento marco

El Ministerio de Educación de la Nación desarrolla, a través de la *Dirección de Educación para los Derechos Humanos, Género y Educación Sexual Integral (ESI)*, dependiente de la Subsecretaría de Educación Social y Cultural de la Secretaría de Educación, una política educativa desde un marco de derechos con el objetivo de promover una educación integral en esta triple perspectiva, que contribuya a la construcción de nuevas ciudadanías democráticas, jerarquizando a cada una de las áreas y Programas que la integran.

En el marco de la Ley de Educación Nacional N° 26.206, art. 3, 8, 92, el Ministerio de Educación de la Nación concibe la promoción y protección de los *Derechos Humanos* en tanto una política pública de educación integral que atraviesa el desarrollo de todas las políticas educativas llevadas adelante por el Ministerio. De esta manera, su abordaje se vuelve curricular y transversal, con presencia a lo largo de todo el sistema educativo, involucrando a diversas áreas que trascienden esta Dirección, pero que articulan y trabajan para la plena vigencia de los Derechos Humanos en los ámbitos educativos.

Esto significa atender a:

1. La educación en sí misma como un Derecho Humano: el derecho a la Educación. (transversalizado en todos los niveles y modalidades del sistema educativo establecidos por la Ley de Educación Nacional N° 26.206);
2. la educación como posibilitadora y garante del ejercicio, el cumplimiento y la promoción de otros derechos;
3. la educación como acceso al conocimiento de los Derechos Humanos, los derechos de niños, niñas y adolescentes y a la identificación de estos derechos en tanto construcciones y conquistas sociales, producto de luchas, que son el resultado de acciones humanas colectivas;
4. la educación en Derechos Humanos como transformadora de prácticas institucionales democratizadoras.

Desde esta concepción, la educación en Derechos Humanos tiene diferentes dimensiones superpuestas y complementarias, y aspira a que el derecho a la educación sea una “puerta de acceso” para el ejercicio, el cumplimiento, el conocimiento, la promoción y la protección de diferentes derechos de niños, niñas y adolescentes de nuestro país.

La perspectiva de género es una herramienta conceptual y metodológica que nos permite develar relaciones desiguales, desnaturalizar representaciones sociales y prácticas que contribuyen a la vulneración de derechos. Este enfoque se incluye en la concepción general de educación *en y para* los Derechos Humanos, en tanto ubica la necesidad de explicitar una dimensión que nos atraviesa socialmente y nos impone el desafío de reconocer esta perspectiva para promover y garantizar la igualdad de todas y todos. Cuando nos referimos a “género” hacemos alusión a un concepto relacional que abarca no solo a mujeres y varones, sino también a personas trans, intersexuales, personas de género fluido y no binarias y a las formas en que se relacionan. Al mismo tiempo, este

concepto alude a una construcción social y cultural que se da a partir de la diferencia sexual atribuida a las personas al nacer. De esta forma, el género es entendido en tanto una categoría histórico social construida, que lejos de ser natural, se encuentra atravesada por aspectos tanto individuales como sociales.

La centralidad de la ESI en esta Dirección la ubica en sí misma como parte del paradigma de Derechos Humanos y Género que propone que niñas, niños y jóvenes ejerzan su derecho a recibir educación sexual integral, incluyendo en su formación aspectos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, afectivos, éticos y jurídicos. El Programa Nacional de Educación Sexual Integral articula con todas las áreas sustantivas que integran a la Dirección, conformada también por el Programa Educación y Memoria, el Área de Convivencia Escolar, el Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito educativo y el Área de Educación Ambiental Integral.

Cada una de las Áreas y Programas tiene objetivos específicos, una mirada compartida, una historia en la construcción de política pública educativa y un punto de partida común sobre la necesidad de educar en y para los derechos con una perspectiva de género. Todas abonan al objetivo central de la promoción de los Derechos Humanos y la formación de una ciudadanía participativa, democrática y responsable.

Por un lado, ESI y Educación y Memoria enseñan qué son los derechos y cuál es su historia y, por otro, la implementación de esta política pública educativa constituye en sí mismo un ejercicio de derechos por parte de niños, niñas y adolescentes.

El Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito educativo toma como punto de partida la concepción de la salud y el cuidado como Derecho Humano fundamental y delinea sus propios objetivos vinculados a la protección, el acompañamiento y el cuidado de niños, niñas y jóvenes.

El Área de Convivencia escolar alberga algunas de las preocupaciones centrales de la vida en común en las instituciones educativas, atravesados por múltiples problemáticas que deben ser atendidas para el pleno ejercicio de los derechos. Asimismo, es un área que presta especial atención, piensa y propone modos de circulación de la palabra y de los acuerdos que se requieren para la organización de los espacios educativos con una matriz fuertemente sostenida en una escuela democrática.

El Área de Educación Ambiental Integral se propone sentar los principios y fundamentos para una educación ambiental de carácter integral y transversal que contribuya a la formación de una ciudadanía democrática crítica, consciente y responsable en el cuidado ambiental, tanto en el plano individual como colectivo, y en el ejercicio del derecho a un ambiente sano y diverso.

En este sentido, la mirada que se propone desde esta Dirección para articular con cada una de las jurisdicciones, siempre con el horizonte de acompañar a las escuelas, y a las comunidades educativas en su conjunto, implica asumir y encontrarse con un nuevo y cambiante repertorio de preguntas y situaciones, atravesadas por contextos generales y específicos que requieren del fortalecimiento del vínculo escuela/comunidad, para que el derecho a la educación de todos y todas se convierta en una realidad efectiva con miradas e intervenciones alejadas de las generalizaciones y atentas a la singularidad de cada contexto.

Es una Dirección que concentra explícitamente la responsabilidad que asume el Estado Nacional, en base a la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, frente a determinados temas, que no sólo son de incumbencia para las políticas educativas, sino para la sociedad toda y de otras áreas de incumbencia del Poder Ejecutivo Nacional, que requiere la articulación con otros Ministerios y Secretarías de Estado Nacionales y Provinciales.

Desde el punto de vista pedagógico, al tratarse de áreas que abordan temas y problemáticas que trascienden las fronteras de la escuela, así como problemáticas muchas veces actuales y de amplio interés y debate público, se exige impulsar dispositivos y abordajes especialmente destinados para estas experiencias educativas con especial cuidado y compromiso, atendiendo a los modos en que estos se hacen presentes en las instituciones educativas. Se trata de temas que “exceden” la escuela, pero que a su vez son parte de ella. Estas temáticas que concentra la Dirección son desafíos que las instituciones educativas han asumido con gran responsabilidad, haciendo espacio a temas que muchas veces son difíciles e incómodos, por sus características sociales, pero sobre todo porque movilizan cuestiones éticas, políticas y afectivas de orden subjetivo.

La educación siempre se caracterizó por ser una tarea compleja, una trama densa conformada por biografías que se entrelazan, condiciones que las afectan, realidades diversas que se conjugan y demandas sociales que recaen con fuerza sobre ella. Siempre se necesitó de muchas y muchos para llevar a cabo la difícil tarea de educar. La educación nunca es en soledad, sino siempre con otras y otros, en esa diversidad complementaria que suma y no resta, que justamente complejiza las simplificaciones que hacen una lectura lineal de la realidad. La escuela está inserta en una comunidad, que necesita de otros y otras para hacerse eco de aquello que la atraviesa y que la demanda socialmente. Es necesario comprender que los problemas sociales que atraviesan a la escuela encuentran mejores propuestas de solución con el trabajo institucional y con actores que creen y hacen una apuesta a lo colectivo, que se abren a la comunidad, que buscan nuevas maneras de hacer y ser una escuela inclusiva democrática y sostén de derechos.

Partiendo de estos marcos, la Dirección de Educación para Derechos Humanos, Género y ESI se propone, a través de diferentes programas y áreas, desplegar una política educativa ampliatoria, promotora y protectora de derechos, que permita un abordaje integral desde sus perspectivas históricas, sociales y culturales, atendiendo a los desafíos de la educación siempre en tiempo presente.

Programa Educación Sexual Integral

El Programa Nacional de Educación Sexual Integral tiene por objetivo consolidar y promover una política educativa de educación sexual integral en todo el país. Enmarca sus acciones en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 y se crea en 2006, a partir de la sanción de la Ley N° 26.150, con el objetivo de promover la ampliación y efectivo cumplimiento de los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes a recibir educación sexual integral en todos los establecimientos educativos del país.

En esta misma línea, el Consejo Federal de Educación aprobó la Resolución N° 45/08, que establece los Lineamientos Curriculares de la ESI. En 2015 se sancionó la Ley N° 27.234 de Educar en Igualdad: Prevención y Erradicación de la Violencia de Género, que instaura la realización de al menos una jornada de trabajo en las escuelas destinadas al abordaje

de la violencia de género. Asimismo, el Consejo Federal de Educación aprobó las resoluciones N°322/17 y N°340/18, que establecen los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios y formalizan el reconocimiento de los ejes conceptuales de la ESI: Cuidar el cuerpo y la salud; Valorar la afectividad; Garantizar la equidad de género; Respetar la diversidad; Ejercer nuestros derechos. Asimismo, en marzo de 2022, se aprobó por unanimidad en Consejo Federal de Educación la Resolución N° 419/22 de Fortalecimiento de la Educación Sexual Integral, reafirmando la necesidad de actualizar y fortalecer los instrumentos normativos para una mejor implementación, para lograr la igualdad, la equidad y la plena implementación de la política de ESI a nivel nacional.

Los objetivos principales del Programa son: incorporar la educación sexual integral dentro de las propuestas educativas orientadas a la formación armónica, equilibrada y permanente de las personas; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación sexual integral; promover actitudes responsables ante la sexualidad; prevenir los problemas relacionados con la salud en general y la salud sexual y reproductiva en particular y procurar igualdad de trato y oportunidades para todas las personas.

Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas que incorporen los cinco ejes conceptuales de la ESI; producción de materiales virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la ESI en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión vinculados con la ESI. Acciones de relevamiento y monitoreo. Plan ENIA destinado a dar una respuesta integral e intersectorial al embarazo no intencional en la adolescencia.

Programa Educación y Memoria

El Programa Educación y Memoria tiene como objetivo consolidar una política educativa que promueva la enseñanza del pasado reciente en las aulas como un aporte a la construcción de una ciudadanía democrática respetuosa de los Derechos Humanos y de la identidad nacional.

Se enmarca en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 art. 3 y 92, en las Resoluciones del Consejo Federal de Educación N°80/09, 188/12, 269/15 y 414/21 y en los Núcleos de Aprendizaje Prioritarios.

Sus principales líneas de acción son: asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación docente; convocatorias a estudiantes para producir trabajos de investigación sobre el pasado reciente y sus marcas locales.

Sus principales ejes temáticos son: "Memorias de la Dictadura: el terrorismo de Estado en Argentina"; "Malvinas: Memoria, Soberanía y Democracia" y "Holocausto y Genocidios en el siglo XX". Asimismo, ha incorporado una nueva mirada de género a las propuestas desarrolladas, promoviendo una relectura de las efemérides escolares tradicionales y de los temas de memoria en esta clave y se propone incorporar un nuevo eje de trabajo: Memorias de la Democracia, articulando el objetivo de abordar los Derechos Humanos hoy.

Programa Prevención y cuidados en el Ámbito Educativo

El Programa de Prevención y Cuidados en el Ámbito Educativo tiene por objetivo orientar las prácticas educativas para trabajar en la promoción del derecho a la salud y de prácticas de cuidado, desde una perspectiva integral de derechos, así como de prevención de problemáticas que afectan a las subjetividades y se manifiestan o irrumpen la vida escolar -tales como la problemática del suicidio, los consumos problemáticos y la presencia de diagnósticos en salud mental en las escuelas, entre otras-. Para ello, además de abordar las especificidades propias del ámbito educativo, considera fundamental la articulación y la corresponsabilidad con las instituciones y las áreas estatales del sector salud.

Se enmarca en la Ley de Educación Nacional N° 26.206, art.3, 8, y 11, la Ley 26.586 (que crea el Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas) y en la resolución del Consejo Federal de Educación N° 256/15 que crea los Lineamientos Curriculares para la Prevención de Adicciones. Estos son de alcance nacional y son normativa complementaria a los Núcleos de Aprendizajes Prioritarios (NAP).

Sus principales líneas de acción son: asistencias técnicas y acompañamiento a las áreas jurisdiccionales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación docente; trabajo con los diseños curriculares; convocatorias a las comunidades educativas, en particular a estudiantes para producir campañas de prevención y promoción de la salud y de cuidados con acompañamiento docente.

Sus principales ejes temáticos son: la promoción de la salud y de prácticas de cuidado en las escuelas desde una perspectiva integral; la prevención de la problemática del suicidio, la prevención de consumos problemáticos y trabajo sobre la presencia de diagnósticos en salud mental en las escuelas; el derecho a la salud/salud mental; la participación estudiantil en las estrategias de promoción de la salud y de prácticas de cuidado.

Área Convivencia escolar

El Área Convivencia escolar tiene como objetivo promover el desarrollo de políticas públicas de prevención y abordaje de violencias en las escuelas y promoción de la convivencia escolar en un marco de derechos. Se propone consolidar una política educativa que acompañe a las comunidades educativas desde una perspectiva integral.

Se trata de un área que busca promover espacios de convivencia democráticos basados en la garantía y el cumplimiento efectivo de derechos, así como en el respeto y el reconocimiento de las diversidades. Pone a disposición de equipos técnicos jurisdiccionales, supervisores y directivos, docentes, y equipos de orientación escolar diferentes herramientas y orientaciones que buscan contribuir a consolidar convivencias democráticas en las aulas y acompañar la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar.

Asimismo, reconoce el conflicto como inherente a la vida de las instituciones en sus dimensiones individual, colectiva y social, de manera que puedan generarse respuestas

acordes con los procesos educativos que se pueden desprender de los conflictos a través de propuestas pedagógicas.

Se enmarca en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 art. 3 y 11 y en las Resoluciones del Consejo Federal de Educación 93/09, 188/12, 239/14 y anexos, en los Núcleos de Aprendizaje Prioritario y en la Ley de Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad Social en las Instituciones Educativas N° 26.892.

Sus principales líneas de acción son: asistencias técnicas y acompañamiento a los ministerios de educación provinciales; producción de publicaciones y materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; actividades de formación y acompañamiento docente; observatorio de violencias en las escuelas; diseño e implementación de proyectos de participación juvenil; campañas de concientización para la comunidad educativa y la sociedad en su conjunto.

Área Educación Ambiental Integral

El Área de Educación Ambiental Integral tiene por objetivo principal desarrollar una política que acompañe a las instituciones educativas en la formación de una ciudadanía democrática comprometida con el cuidado del ambiente, así como garantes y promotoras del derecho a un ambiente sano y diverso.

Esta área se enmarca en la Ley de Educación Nacional N° 26.206 art. 27, 30 y 89 y en lo establecido en la Ley nacional N° 27.621, la cual define a la educación ambiental integral como *“un proceso educativo permanente, con contenidos temáticos específicos y transversales, que tiene como propósito general la formación de una conciencia ambiental, (...) en la cual distintos conocimientos, saberes, valores y prácticas confluyen y aporten a la formación ciudadana y al ejercicio del derecho a un ambiente sano, digno y diverso”*.

Acorde a la normativa, la educación ambiental integral es interdisciplinaria, ya que en sus propuestas se articulan contenidos de distintas disciplinas (Geografía, Historia, Biología, Ecología, entre otras); a la vez que es compleja y transversal, ya que se relaciona con otros saberes y problemáticas socioeducativas, como la perspectiva de género y la interculturalidad, cuestionando las desigualdades existentes y articulando las demandas sociales.

Los objetivos principales del Área son: incorporar la educación ambiental integral dentro de las propuestas educativas en todos los niveles; promover la comprensión de las problemáticas ambientales como resultado de procesos sociohistóricos que integran factores económicos, políticos, culturales, sociales, ecológicos, tecnológicos y éticos; asegurar la transmisión de conocimientos pertinentes, precisos, confiables y actualizados sobre los distintos aspectos involucrados en la educación ambiental integral; promover actitudes responsables ante el cuidado del ambiente.

Sus principales líneas de acción son: asistencia y actividades de formación a equipos técnicos jurisdiccionales; formación docente y/o dispositivos virtuales que acerquen a los equipos docentes y directivos recursos y propuestas pedagógicas; producción de materiales educativos virtuales, gráficos y audiovisuales; fortalecimiento de la Educación Ambiental Integral en la comunidad educativa y estudiantil, con la finalidad de propiciar espacios y actividades de participación y reflexión.

